

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2021

REF: N° 1100140030782016-01163-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que mediante oficio nro. 0879 del 04 de noviembre de 2020, el Juzgado 37 Civil del Circuito de esta ciudad hizo la devolución del expediente, el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación en ese despacho.

NOTIFÍQUESE (3),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47ec55b0fd768c4bfad756edc1a1a8f94ae3a1b144086fae5a63909c851990b9

Documento generado en 14/05/2021 03:36:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>